

Dirección General de Desarrollo Urbano



TERMINO DE OBRA NO. 170282 NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMUEBLE CALLE COLON CLAVE **DATOS DEL INMUEBLE** 390,000.00 SUPERFICIE DEL TERRENO 300,000 m² **VALOR ESTIMADO VALOR ESTIMADO** 2,177,605.20 339.720 m² SUPERFICIE POR CONSTRUIR 0.000 m² SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR **VALOR ESTIMADO** 0.00 **VALOR TOTAL ESTIMADO** 2.567.605.20 CASA HABITACION UNIFAMILIAR **DESTINO DE LA OBRA:** TERMINO DE LA LIC. 160134 OBRA NUEVA 891 IMPORTE PAGADO NO. DE LIQUIDACION 1,956.00 FECHA 31/05/2017 SANCION **FECHA DE TERMINO** 31/05/2017 OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 1/2 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS LICILUIS ENDIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ A ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ ARQ. ERIKA ROSAURA OPEZ JUAREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlainepantia de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

NUMBRE I FIRMA DE RECIDIDO I CONFORMIDAD DEL FROFIETARIO

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MI

1150